



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

6° Sesión Especial. Trigésima Reunión
28 de Diciembre de 2009
PRESIDENTE: Tristan Edgardo Garat
SECRETARIA. Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

Bloque Unión FREPAVI-PJ

Carmen del Valle Amico
Liliana Cardinale
Jabier Garces
Alejandro Villemur
Nancy Minor
Rosana Teruel (Remplaza al Dr. Villemur)

Bloque Unión PRO

Juan Domingo Baptista
Jose Luis Zara
Daniel Artilles

Bloque Unión Cívica Radical

Raúl Rosemberg

Bloque Acuerdo Cívico y Social

Ricardo Telleria
Merlo Ezcurra Leandro
Estela Maris Fibiger
Julio Daruiz

Ausente: Cabeza Alfredo. Reemplaza Liliana Cardinale.-

SUMARIO

I Izamiento Pabellón Nacional

II Orden del Día

En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 28 días del mes de Diciembre de 2009, en el Teatro España a las 21:30 horas, se da inició a la Sexta Sesión Especial.-

I Izamiento Pabellón Nacional

Intendente Municipal Ing. Ricardo N. Curetti,
Concejales: Carmen Amico, Leandro Merlo
Ezcurra, José Luis Zara y Ricardo Telleria.

+++++

II ORDEN DEL DIA

I) Intendente Municipal – Solicita Licencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD PROYECTO DE RESOLUCION

(Ver texto en Apéndice)

II) Concejales Municipal, Dr. Alejandro Villemur – Solicita Licencia Política a partir del 28 de Diciembre 2009.

APROBADO POR UNANIMIDAD

III) Presidente Bloque Frente Justicialista para la Victoria - Solicita se convoque a la concejal suplente, Sra. Rosana Terruel, a efectos de suplir al concejal Dr. Alejandro Villemur.

APROBADO POR UNANIMIDAD.-

+++++

Siendo las 22:45 horas, se da por finalizada la 7º Sesión Especial.-

A P E N D I C E

Proyecto



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Carmen de Patagones, 28 de Diciembre de 2009.

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Intendente Municipal Ing. RICARDO N. CURETTI, y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Cuerpo en Sesión del día 28 de diciembre de 2009 autorizó una licencia especial al Ing. CURETTI a partir del día 29 de diciembre de 2009:

Que, en virtud de lo expuesto el Dr. Alejandro VILLEMUR primer concejal de la lista que debe suplir al Intendente Municipal, solicita se autorice también su licencia a partir de la fecha indicada precedentemente, de acuerdo a lo normado por el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo al artículo 63 – Inciso 6 -, de la Ley mencionada, considerar la petición de la licencia de los señores Concejales:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorízase el pedido de licencia del Dr. ALEJANDRO VILLEMUR – Concejal del Bloque Frente Justicialista para la Victoria- a partir del día 29 de diciembre de 2009, en virtud de tener que reemplazar al Intendente Municipal Ing. Ricardo N. CURETTI, quién hace

uso de Licencia Especial a partir de la fecha antedicha en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 2º: Registrase, cúmplase pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Una vez cumplimentado, vuelva a este Honorable Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EN SESIÓN ESPECIAL DEL DIA 28-12-09. APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES.

REGISTRADO BAJO Nº 635 .-
